

26-27

Escuela Internacional de Doctorado
EIDUNED

GUÍA DE ESTUDIO



PROGRAMA DE DOCTORADO INTERUNIVERSITARIO EN ECONOMÍA

CÓDIGO 9615

UNED

Escuela
Internacional
de Doctorado
EIDUNED

26-27

PROGRAMA DE DOCTORADO
INTERUNIVERSITARIO EN ECONOMÍA
CÓDIGO 9615

ÍNDICE

Presentación

Coordinación del programa

Líneas y equipos de investigación

Número de plazas ofertadas

Duración

Requisitos de acceso y criterios de admisión

Complementos de formación

Organización del programa

Competencias y actividades formativas

Movilidad

Calendario de evaluación doctoral

Resultados del programa

Sistema de aseguramiento interno de calidad

Normativa

Documentación oficial del título

Atención al doctorando

Buzón de sugerencias y reclamaciones

Enlaces de interés

Igualdad de género

Presentación

El presente Programa de Doctorado tiene como finalidad la formación avanzada del estudiante en técnicas de investigación científica, con el objetivo final de la elaboración y presentación de la correspondiente tesis doctoral, consistente en un trabajo original de investigación en temas actuales y de interés para la comunidad científica internacional, en alguna de las líneas de investigación en Economía indicadas en esta Guía.

Este Programa de Doctorado tiene la particularidad de ser un **programa interuniversitario** ofertado, junto con la UNED, por la Universidad de Murcia (UMU), la Universidad de Alicante (UA), la Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH), y la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT). El acrónimo del programa es **DEcIDE**.

Investigadores de las citadas universidades colaboran entre sí desde hace tiempo a través de estudios y proyectos compartidos. Estas colaboraciones se han plasmado en publicaciones científicas de impacto, colaboraciones en proyectos competitivos internacionales, europeos y nacionales, así como en la organización de seminarios y eventos científicos en común tanto internacionales como nacionales.

De este manera, los coordinadores de este Programa Interuniversitario hemos considerado oportuno aunar complementariedades enlazando explícitamente con lo previsto en el artículo 8 de Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, el cual indica que es preferente contar con aliados externos para su puesta en marcha en virtud de complementariedades, compartición de excelencia o sinergias con las estrategias de I+D+i de otras instituciones.

En los aspectos normativos, este Programa de Doctorado se rige por lo indicado en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y el Reglamento Regulador de los estudios de doctorado y de las escuelas de doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (BICI del 15 de julio de 2015), y por el convenio suscrito por las cinco universidades.

Coordinación del programa

De acuerdo con el citado Real Decreto 99/2011 y el reglamento Regulador de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el programa de Doctorado está coordinado por una **Comisión Académica** compuesta por los siguientes profesores:

Coordinador

MARIANO MATILLA GARCIA

Secretario

M^a JOSÉ MORAL RINCON

Coordinador del programa en la UNED

Mariano Matilla García

mmatilla@cee.uned.es

Tel: +34913987215

Departamento de Economía Aplicada y Estadística
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Secretaría académica del programa DEcIDE
María José Moral Rincón
mjmoral@cee.uned.es
Tel: +34913988930
Departamento de Economía Aplicada
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

Líneas y equipos de investigación

Los estudiantes interesados deberán consultar la página web del programa de doctorado <https://doctoradodecide.com>

y desde allí acceder a las líneas de investigación en las que deben encuadrar su propuesta. Es recomendable contactar previamente con algún profesor del programa.

Cuadro-resumen de líneas de investigación

- 1 Economía de la salud y del comportamiento.
- 2 Finanzas.
- 3 Economía matemática y elección social.
- 4 Teoría de Juegos.
- 5 Macroeconomía internacional, crecimiento y políticas públicas.
- 6 Comercio Internacional, Organización Industrial y Economía de los servicios.
- 7 Historia Económica.
- 8 Ciclos económicos empíricos y econometría de las series temporales.
- 9 Econometría espacial, microeconometría e inferencia estadística

LÍNEAS

Línea 1. Economía de la salud y del comportamiento.

Pertenece al Equipo 1 "Economía de la Salud, Microeconomía y Finanzas"

Descripción:

Se abordan en esta línea algunas de las grandes cuestiones que nutren de contenido formal y material a las dos disciplinas que le dan título. Sin ánimo de exhaustividad, dentro de la primera, la Economía de la Salud, tienen cabida temas como el análisis económico de los determinantes de la salud, tanto contemporáneos como en perspectiva histórica, la evaluación económica de las intervenciones sanitarias, la valoración monetaria de la vida humana o el estudio del fenómeno de la dependencia en relación al gasto sanitario y el valor de los cuidados informales. En el ámbito de la Economía del Comportamiento, se refinan y aplican teorías microeconómicas basadas en premisas psicológicas más realistas que las de la teoría estándar a la toma de decisiones de diferente índole, al tiempo que se aborda el contraste de determinadas hipótesis sobre el funcionamiento de los mercados mediante experimentos. Una de las características más sobresalientes de esta línea de investigación

es la integración de ambos enfoques, de modo que se aplican principios y herramientas de la Economía del Comportamiento al análisis económico de la salud y los servicios sanitarios.

Línea 2. Finanzas

Pertenciente al Equipo 1 "Economía de la Salud, Microeconomía y Finanzas"

Descripción:

En esta línea proponemos el análisis de las finanzas. En particular, entre otras líneas proponemos la creación de modelos para determinar los tipos de interés, estudiar la volatilidad de los mismos, examinar la evolución de opciones sobre acciones, determinar la evolución del riesgo y analizar los efectos de la información de mercado y los estados financieros en la predicción de la quiebra.

Línea 3. Economía matemática y elección social.

Pertenciente al Equipo 1 "Economía de la Salud, Microeconomía y Finanzas"

Descripción:

Esta línea de investigación se centra en el análisis de procesos de toma de decisiones colectivas, tanto desde un enfoque normativo (propiedades que deben cumplir las reglas), como desde un enfoque positivo (propuesta de reglas, estabilidad de las mismas y su implementación). En particular, y a título ilustrativo, exploramos soluciones a modelos de quiebra, modelos de asignación, problemas de matching, reparto de costes en diversos entornos (redes de distribución y/o abastecimiento), sistemas de selección de elementos óptimos en condiciones de multiplicidad, sistemas de puntuación y baremación, etc.

Línea 4. Teoría de Juegos.

Pertenciente al Equipo 1 "Economía de la Salud, Microeconomía y Finanzas"

Descripción:

Esta línea de investigación está constituida por un conjunto aplicaciones de la teoría de juegos a diversos entornos de índole económica y empresarial. En particular, se abordan problemas referentes al diseño de incentivos bajo información asimétrica, la agregación de información, los juegos asociados a los problemas de Investigación Operativa (Operation Research Games, ORG), etc. Una parte de la investigación está dedicada a comprender ciertos patrones de comportamiento de los agentes económicos (jugadores) a través de experimentos de laboratorio.

Línea 5. Macroeconomía internacional, crecimiento y políticas públicas.

Pertenciente al Equipo 2 "Economía internacional, organización industrial e historia económica"

Descripción:

El núcleo de esta línea de investigación es el diseño, aplicación y estimación de modelos macroeconómicos para economías abiertas. Como extensión del mismo, analizamos la determinación de los tipos de interés y de los tipos cambio reales, las áreas monetarias óptimas, con especial énfasis en los problemas de la Eurozona y el futuro del euro, y las crisis de balanza de pagos y de la deuda soberana. Finalmente, ampliamos el análisis con

dos temas de más largo plazo: la relación entre integración financiera internacional y la distribución de la renta, por un lado, y la convergencia económica entre grupos de países, por otro. Como temas complementarios, incluimos el impacto de los anuncios macroeconómicos y de política monetaria sobre la estructura temporal y la volatilidad de los tipos de interés.

Por otro lado, el análisis del crecimiento económico incluye la identificación de los factores más relevantes en el proceso de crecimiento de una economía de mercado, tales como la tecnología, el capital humano, o la existencia de externalidades en el aprendizaje, incluyendo aplicaciones empíricas. El estudio de las políticas públicas se centra en el análisis teórico y empírico del conjunto de herramientas de planificación y gestión disponibles para la administración pública, y en cuáles son sus efectos sobre el sector privado, su justificación teórica, y su grado de optimalidad.

Línea 6. Comercio Internacional, Organización Industrial y Economía de los servicios.

Pertenece al Equipo 2 "Economía internacional, organización industrial e historia económica"

Descripción:

Los temas que cubre esta línea de investigación son los estudios sobre el oligopolio y otros mercados imperfectos; las restricciones horizontales a la competencia; los estudios sectoriales sobre los servicios (en particular, sobre los medios de comunicación -radio y televisión- y el turismo); la investigación, desarrollo e innovación; los derechos de la propiedad intelectual; los modelos de comercio internacional con competencia imperfecta; y por último las interacciones entre el comercio y el mercado laboral.

Línea 7. Historia Económica.

Pertenece al Equipo 2 "Economía internacional, organización industrial e historia económica"

Descripción:

En esta línea proponemos el análisis económico de los procesos históricos. Como ejemplos, proponemos analizar la relación entre la estatura y el desarrollo económico, la evolución de los niveles de vida, la desigualdad y bienestar biológico, la relación entre el poder político y el económico, la influencia del cooperativismo en diversos sectores económicos, el papel de las empresas familiares y la contribución de diversos sectores productivos al crecimiento económico.

Línea 8. Ciclos económicos empíricos y econometría de las series temporales.

Pertenece al Equipo 3 "Econometría y Estadística"

Descripción:

En esta línea proponemos el estudio de los ciclos económicos que abarca la descripción del ciclo económico, el análisis del grado de sincronización de los ciclos internacionales, así como uso de herramientas para detectar los cambios de fase del ciclo económico. Implica también el desarrollo de técnicas novedosas para el análisis de la situación económica. Además, proponemos el análisis de las técnicas más vanguardistas, tanto lineales como no

lineales propias del análisis de series temporales econométricos y estadísticos.

Línea 9. Econometría espacial, microeconometría e inferencia estadística

Pertenciente al Equipo 3 "Econometría y Estadística"

Descripción:

En términos generales, esta línea de investigación se encuadra dentro del estudio de técnicas de estimación y otros aspectos metodológicos propios de la aplicación de la inferencia estadística a los datos económicos. Son de particular relevancia para esta línea las técnicas econométricas no-paramétricas y su aplicación a áreas importantes de la ciencia económica y los métodos analíticos propios de la econometría espacial.

Número de plazas ofertadas

El número máximo de plazas ofertadas por la UNED es de 40. El proceso de acceso y admisión es competitivo. A nivel orientativo el porcentaje promedio de admitidos es en torno al 20 por ciento

Duración

El RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece en su artículo 3, en el punto 2 que:

“La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

No obstante lo anterior, y previa autorización de la comisión académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

Si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado. En el caso de estudios a tiempo parcial la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

A los efectos del cómputo del periodo anterior no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

Asimismo, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando.”

Por su parte, el *Reglamento regulador de los estudios de doctorado y de las Escuela de Doctorado de la UNED*, aprobado por Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2015, establece en su artículo 8:

1. El alumnado podrá acogerse al período de suspensión previsto en el artículo 3, apartado 2, párrafo 4 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, con la obligación de mantener su matrícula activa, mediante el abono de los precios públicos correspondientes.

2. Asimismo, el alumnado podrá solicitar la baja académica temporal en el Programa por un período máximo de un año, ampliable por un año más. La solicitud se tramitará ante la Comisión Académica del Programa de Doctorado, la cual se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado. Las bajas deberán ser comunicadas para su tramitación a las Escuelas de Doctorado y habrán de recoger el período concreto al que afectarán, las obligaciones que contrae el alumnado cuando se produzca su reincorporación y en ningún caso alterarán el calendario académico y administrativo fijado por la Universidad.

3. Las bajas académicas temporales no eximirán del pago de los precios públicos correspondientes.

Requisitos de acceso y criterios de admisión

Este doctorado tiene una página web específica que contiene información relativa al programa, al profesorado, a sus eventos y actividades formativas (es fundamental que veas la página con detenimiento)

<https://doctoradodecide.com/>

Perfiles de acceso

Perfil de ingreso recomendado.- El perfil de ingreso recomendado será haber cursado un Máster universitario en Economía o Empresa. Por el anterior perfil hacemos referencia, en primer lugar, a aquellos másteres de corte generalista cuyo plan de estudios abarca materias diversas propias de la ciencia económica y de la empresa, como es el caso, por ejemplo, del Máster de Investigación en Economía impartido por la UNED.

Así mismo, tienen cabida dentro del perfil de ingreso recomendado, todos aquellos estudiantes que hayan cursado estudios de máster orientados hacia parcelas sectoriales de la Economía o la Empresa relacionadas con las líneas de investigación ofertadas en el programa de doctorado. Un ejemplo de este tipo de estudios sería el Máster Universitario en Gestión y Dirección de Empresas e Instituciones Turísticas (itinerario investigador) impartido en la Universidad Politécnica de Cartagena.

Sin ánimo de exhaustividad, dada la enorme variedad de estudios de máster existentes en el mercado que responden a la anterior descripción, encajarían dentro de la presente categoría másteres de economía sectorial como los siguientes:

- Crecimiento económico/Desarrollo económico.
- Análisis de coyuntura.
- Economía pública/Evaluación de políticas públicas.

- Economía de la salud/Economía de los servicios sanitarios/Gestión y administración de servicios sanitarios.
- Economía internacional.
- Economía bancaria/Sistema financiero.
- Instrumentos de análisis económico/Análisis econométrico.
- Comercio internacional.
- Economía industrial.
- Economía de los servicios.
- Economía del bienestar.
- Historia económica.

La Comisión Académica Interuniversitaria del Programa DECIDE podrá exigirles el seguimiento de una o varias actividades formativas optativas especializadas, atendiendo a la línea de investigación en la que se inscriban. La CAI contemplará esta exigencia, en particular, cuando los candidatos acrediten un bagaje a nivel de Máster menos intenso en formación investigadora

Perfiles afines.

El perfil de ingreso afín corresponde al caso de haber cursado un máster universitario o equivalente (con o sin itinerario investigador) en un área de conocimiento afín.

Los alumnos encuadrados en este perfil deberán, en general, abordar la realización de una serie de **complementos formativos**, a fin de adquirir las competencias metodológicas e instrumentales básicas para desarrollar su investigación en Economía. La Comisión Académica Interuniversitaria, encargada de la admisión, determinará en cada caso en función de la formación y experiencia previa qué complementos formativos debe realizar cada estudiante. El total de complementos formativos no podrá sumar más de 24 créditos ECTS.

Por estudios de máster, o equivalente, en áreas de naturaleza afín se entienden aquellos que versen sobre las siguientes materias:

- Economía no relacionada directamente con las líneas de investigación.
- Materias relacionadas con y relevantes para cualquiera de las líneas de investigación ofrecidas por el programa.

Dado el carácter cada vez más interdisciplinar de la investigación, y tomando especialmente en cuenta que algunas de las líneas del programa pueden ser abordadas por especialistas de diversos campos de especialización, cuyo perfil original puede estar inicialmente alejado de la Economía y la Empresa, no es de descartar que puedan interesarse por el programa, y puedan tener cabida en él, candidatos a doctores que, aun cumpliendo con los requisitos legales de acceso, tengan una formación que no corresponda a perfiles propiamente económicos.

La admisión de candidatos con este perfil se producirá siempre y cuando su trayectoria así

como su motivación y declaración inicial de interés tengan clara cabida en alguna de las líneas de investigación y en las características e intereses investigadores de los doctores pertenecientes a las correspondientes líneas.

Requisitos

1. Para el acceso al programa de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
- b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación como se reflejan en los criterios de admisión, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.
- c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud
- d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por una de las universidades participantes de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.
- e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

Criterios de admisión

Al tratarse de un programa interuniversitario, es necesario hacer explícito que el proceso de selección y admisión es único y el mismo para todos los doctorandos, independientemente de la universidad en la que cursen sus estudios. Por este motivo la comisión académica, llamada en este caso "Comisión Académica Interuniversitaria" es única para todas las

universidades participantes en el programa.

La selección del alumnado que cumpla con los requisitos de acceso anteriormente mencionados se realizará por la Comisión Académica Interuniversitaria del Programa de Doctorado. Para la valoración de cada solicitud, la Comisión Académica Interuniversitaria tendrá en cuenta varios criterios, encaminados a valorar el potencial del candidato para realizar con éxito los estudios de doctorado contemplados en este programa. Los criterios y sus pesos respectivos son los siguientes:

- El expediente académico: 50%
- La experiencia profesional y/o investigadora: 10%
- La motivación y capacidad a priori para llevar a cabo su tesis doctoral, evaluadas a través de una **propuesta inicial de intereses** que entregarán los candidatos junto a su solicitud: 40%.

Para poder evaluar este aspecto, el solicitante en su **propuesta inicial de intereses**, que tendrá una longitud aproximada de 1.500 palabras, el solicitante deberá asegurarse de que contesta a las siguientes preguntas: ¿por qué quiere hacer una tesis doctoral en economía? ¿por qué está interesado en este programa de doctorado? ¿qué líneas (por orden de preferencia) son las que se acercan más a su formación e inquietudes?

En esta misma propuesta inicial sería ilustrativo para la Comisión que expusiera si ha identificado o contactado con algún doctor o doctora del programa cuya temática investigadora sea de su especial interés. Igualmente, si el candidato/a tiene alguna propuesta de investigación en la que le gustaría trabajar, debería ponerlo de manifiesto. Finalmente, es posible que en función del perfil de entrada y de la autoevaluación que haga de sus intereses investigadores, el candidato/a haya identificado potenciales lagunas en su formación. En tal caso, sería recomendable que lo hiciera constar puesto que se podría suplir dentro del propio programa en las primeras etapas.

Para que el candidato/a acceda debe tener una calificación igual o superior a 55 por ciento.

Complementos de formación

Perfil de ingreso recomendado.-

El perfil de ingreso recomendado será haber cursado un Máster universitario en Economía o Empresa. El alumnado admitido en el programa con este perfil no deberá cursar ningún complemento formativo. No obstante, la CAI podrá exigir en el momento de la admisión el seguimiento de actividades formativas optativas especializadas previstas en el programa

Perfiles de ingreso afines. -

El perfil de ingreso afín corresponde al caso de haber cursado un máster universitario o equivalente (con o sin itinerario investigador) en un área de conocimiento afín; se entiende por ello haber cursado una formación a nivel de Máster, o equivalente, que verse sobre

materias que o bien son propias de la economía pero que no estén directamente relacionadas con las líneas de investigación del programa, o bien no son propias de la economía pero si están directamente relacionadas con y son relevantes para, por lo menos, una de las líneas de investigación ofrecidas por el programa.

Los alumnos encuadrados en este perfil deberán, en general, abordar la realización de una serie de **complementos formativos**, a fin de adquirir las competencias metodológicas e instrumentales básicas para desarrollar su investigación en Economía. La Comisión Académica Interuniversitaria, encargada de la admisión, determinará en cada caso en función de la formación y experiencia previa qué complementos formativos debe realizar cada estudiante. El total de complementos formativos no podrá sumar más de 24 créditos ECTS.

Con carácter general, tales los complementos formativos de candidatos con perfil afín consistirán en el seguimiento de las actividades previstas en las siguientes asignaturas, consideradas propias de la especialidad investigadora en los másteres vinculados al programa en que se imparten.

Los contenidos, los resultados del aprendizaje, las actividades formativas y los sistemas de evaluación, y en general todos los detalles relevantes de estas asignaturas, se pueden consultar en sus guías docentes, a las que se tiene acceso a través de la web del Máster de Investigación de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas.

Organización del programa

Antes del inicio del periodo de matrícula, se organizará una reunión mixta (presencial y virtual), en la que los doctores expondrán los temas de investigación en los que los doctorandos podrán realizar su tesis doctoral, incluidos aquellos en los que pueda existir con mayor probabilidad la posibilidad de optar a la mención de "Doctor Internacional".

El RD 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado estipula en su artículo 12.1 que la universidad asignará al doctorando un director para la elaboración de la tesis doctoral que será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

Asimismo, dicho artículo precisa que la tesis podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurren razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la comisión académica. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la comisión académica la codirección no beneficia al desarrollo de la tesis.

La Comisión Académica Interuniversitaria garantizará que cada solicitante admitido en el programa tenga designado un tutor en el momento de su matriculación. En cuanto a la designación del director o codirectores, la Comisión Académica Interuniversitaria la realizará

en el plazo de tres meses a contar desde la fecha de matriculación.

Las funciones de supervisión de los doctorandos se establecerán mediante un compromiso documental firmado por el vicerrector competente en materia de doctorado, el doctorando, su tutor y su director o codirectores. El compromiso se firmará a la mayor brevedad posible después de la admisión y matrícula y, en todo caso, en el plazo máximo de tres meses desde la designación del director o los codirectores.

El documento de compromiso incluirá la aceptación del régimen de derechos y deberes respectivos previstos en este reglamento tanto por parte del doctorando como por su director o directores.

El documento de compromiso, una vez suscrito por los intervinientes, será archivado en el expediente del estudiante. Se ajustará al modelo que sea establecido en virtud de resolución del rector correspondiente

Procedimiento para el control del registro de actividades de cada doctorando y la certificación de sus datos.

Para cada doctorando, una vez matriculado en el programa, se materializará el Documento de Actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.5 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. En él serán inscritas todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según regule la universidad, la escuela o la propia.

Comisión Académica Interuniversitaria y será regularmente revisado por el tutor y el director o codirectores de tesis y evaluado por dicha Comisión Académica.

Descripción del procedimiento para la valoración anual del Plan de Investigación y el registro de actividades del doctorando.

Será responsabilidad del doctorando, del tutor y del director o codirectores hacer llegar a la Comisión Académica Interuniversitaria un informe anual sobre la marcha y el desarrollo de la tesis y los resultados más significativos obtenidos hasta la fecha.

Específicamente, antes de la finalización del primer año, el doctorando tiene que elaborar un Plan de Investigación, avalado por el tutor y director o codirectores, en el que se definirá al menos los siguientes aspectos:

- Datos identificativos del doctorando, del tutor y del director o codirectores de la tesis que se propone.
- Título de la propuesta de tesis.
- Resumen de la propuesta.
- Objetivos previstos.
- Plan de trabajo con estimación temporal y de medios para lograr los objetivos propuestos y con mención expresa, en su caso, de los complementos de formación específicos que deberá realizar.
- Metodología que se va a utilizar.
- Bibliografía

En un Documento de Actividades se incluirán todas las acciones formativas desarrolladas

por cada doctorando, especificando el tipo de participación y una valoración cualitativa de su aprovechamiento.

Ha de ser regularmente revisado por el tutor y el director de tesis o codirectores.

Anualmente, la Comisión Académica Interuniversitaria valorará el desarrollo del Plan de Investigación y el Documento de Actividades del doctorando, junto con los informes que a tal efecto remitirán tanto el tutor como el director o codirectores. La Comisión Académica Interuniversitaria podrá requerir del asesoramiento de evaluadores externos, especializados en la temática de la tesis, a los que se solicitará un informe sobre el Plan de Investigación del doctorando. Como resultado de esta evaluación, cada doctorando alcanzará una valoración positiva o negativa. En este segundo caso, la Comisión Académica Interuniversitaria deberá justificar, de forma motivada, las razones de tal valoración. Será requisito indispensable para continuar en el programa que el doctorando alcance una evaluación positiva.

Siempre que un doctorando alcance una valoración negativa en su evaluación, éste deberá ser reevaluado en un plazo de seis meses, para lo cual presentará un nuevo Plan de Investigación.

En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa. A tal efecto, el rector de la universidad en la que esté matriculado el alumno dictará la resolución que proceda, a propuesta de la Comisión Académica Interuniversitaria y previa audiencia del doctorando y tomando en consideración el informe emitido por la Comisión General de Doctorado correspondiente (u órgano equivalente).

En el caso de que la valoración sea POSITIVA, el informe anual de la Comisión Académica Interuniversitaria podrá incluir las medidas de mejora que se estimen oportunas para encauzar adecuadamente las actividades del doctorando. En este caso, en el informe del curso siguiente se tendrá en cuenta el grado de aplicación por parte del doctorando de las medidas propuestas.

Lectura de tesis

La normativa de lectura de tesis está regulada en cada universidad participante por un Reglamento propio que surge de la entrada en vigor del nuevo Real Decreto 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado. Para mayor transparencia, se reproduce a continuación la normativa actualmente en vigor en cada una de las universidades participantes.

Sin embargo, antes de recapitular esta normativa de aplicación general, es importante resaltar que, para autorizar el depósito de la tesis doctoral, el Programa de Doctorado en Economía Interuniversitario exige que dicha tesis haya dado lugar previamente a, al menos, una publicación (o aceptación definitiva de publicación) en una revista incluida entre los tres primeros cuartiles de los listados JCR o SCIMAGO, o a dos publicaciones (o aceptación definitiva de publicación) contenidas en el índice SCIMAGO.

Competencias y actividades formativas

Las competencias que deben alcanzar los doctorandos durante sus estudios y que son exigibles para otorgar el título de Doctor, de acuerdo con las cualificaciones establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior, son:

COMPETENCIAS BÁSICAS

CB11: Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.

CB12: Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.

CB13: Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.

CB14: Capacidad para realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15: Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica, y con la sociedad en general, acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16: Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CB17: Gestión y planificación autónoma del trabajo.

CB18: Gestión de las TIC.

CB19: Capacidad de autoevaluación del trabajo desarrollado.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01: Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02: Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03: Desarrollar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04: Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05: Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06: La crítica y defensa intelectual de soluciones.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Con el fin de que todos los doctorandos de la UNED adquieran una formación transversal mínima homogénea, y para conseguir las competencias antes descritas, la Universidad organizará diversas actividades formativas, si bien será la Comisión Académica del Programa quien determinará las herramientas o cursos a través de los cuales los doctorandos recibirán la formación necesaria para adquirir dichas competencias.

Las actividades formativas versarán sobre los siguientes contenidos:

- Iniciación al programa de doctorado a distancia.
- Manejo de búsquedas bibliográficas.
- Herramientas de gestión de bases de datos bibliográficas.
- Evaluación cualitativa de fuentes bibliográficas.
- Cómo referenciar bibliografía científica.
- Gestión y análisis de datos científicos.
- Cursos y talleres para la difusión e intercambio de los trabajos de investigación realizados.
- Asistencia a seminarios y congresos para la actualización y el intercambio científico.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

El programa DECIDE prevé una series de actividades obligatorias para todo estudiante. Estas actividades se reparten cronológicamente a lo largo de la vida del estudiante en el programa, la cual depende de si la participación del estudiante es tiempo parcial o a tiempo completo.

Las actividades más destacables obligatorias son

- Asistencia telemática a una parte significativa de los seminarios de investigación organizados por la universidades participantes. La página web del programa indica el calendario de los seminarios
- Asistencia a la Jornadas Novel y Jornadas de Doctorado
- Presentación de trabajos en las Jornadas Novel y Jornadas de Doctorado
- Asistencia y participación de los Seminarios Específicos relativos a cómo escribir un artículo de investigación en Economía y a cómo presentar un trabajo científico en un congreso.
- ...

Movilidad

Sobre movilidad en el Programa de Doctorado Interuniversitario en Economía se puede consultar la información disponible en:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/movilidad.html>

Calendario de evaluación doctoral

La comisión académica del programa evaluará anualmente, a la vista de los informes emitidos por el director/a de tesis, el plan de investigación y, en el caso de estudiantes que iniciaron sus estudios a partir del curso 2023/2024, el plan de investigación y formación. Se realizarán dos convocatorias, una convocatoria ordinaria antes de finalizar el curso y una convocatoria extraordinaria en el plazo máximo de seis meses.

La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el Programa de Doctorado.

En caso de evaluación negativa en convocatoria ordinaria, que será debidamente motivada, el doctorando/a deberá ser de nuevo evaluado en convocatoria extraordinaria, a cuyo efecto

elaborará un nuevo plan de investigación o plan de investigación y formación, en su caso. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa en convocatoria extraordinaria, el doctorando/a causará baja definitiva en el Programa.

También será causa de baja definitiva del programa, no presentar el plan de investigación o el plan de investigación y formación en los plazos establecidos en convocatoria ordinaria o extraordinaria.

Plazos de presentación y evaluación:

Convocatoria ordinaria:

Fecha límite de presentación del plan de investigación y formación: **30 de julio de 2027.**

Fecha límite para emitir el informe del director/a: **15 de septiembre de 2027.**

Fecha límite de emisión de actas: **1 de octubre de 2027.**

Convocatoria extraordinaria:

Fecha límite de presentación del plan de investigación y formación: **27 de febrero de 2028.**

Fecha límite para emitir el informe del director/a: **10 de marzo de 2028.**

Fecha límite de emisión de actas: **31 de marzo de 2028.**

Resultados del programa

Todos los resultados del Programa de Doctorado Interuniversitario en Economía se pueden consultar en la web del programa. En concreto, las tesis leídas están recogidas en: <https://doctoradodecide.com/category/tesis/>. Los artículos publicados en revistas especializadas que han surgido de dichas tesis doctorales se enumeran en el siguiente enlace: https://doctoradodecide.com/category/cat_publicaciones/. Por último, la investigación que desarrollan los investigadores el Programa en la UNED se puede consultar en: <https://portalcientifico.uned.es/unidades/48761/investigadores>

Sistema de aseguramiento interno de calidad

El Sistema de aseguramiento interno de calidad (SAIC) del programa de doctorado forma parte del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la UNED (SAICU).

El SAICU contempla todos los procesos necesarios para asegurar la calidad, la revisión y mejora de este programa, en base a las necesidades y expectativas de sus grupos de interés a los que se tendrá puntualmente informados.

A través del Portal estadístico, la UNED aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de satisfacción de los distintos colectivos implicados.

Los órganos responsables del SAIC del Programa de Doctorado son:

- La Comisión Académica del Programa de Doctorado y su coordinador/a. Esta comisión tiene por misión velar por la calidad del programa, tanto en los aspectos formativos como de investigación, realizando el seguimiento de los indicadores académicos y proponiendo aquellas modificaciones que se estimen necesarias para su mejora. Su composición está

regulada en el Reglamento Regulador de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la UNED (aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 30 de junio de 2015).

- La Comisión de aseguramiento de calidad de la Escuela Internacional de Doctorado (CAC-EIDUNED) y el/la coordinador/a de calidad de la EIDUNED, puesto desempeñado por el/la subdirector/a competente en materia de calidad. Las funciones de la CAC-EIDUNED están contempladas en el Reglamento de la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de la EIDUNED .
- La Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad de la UNED (asume las funciones la Comisión delegada de ordenación académica) y el/la coordinador/a de calidad de la UNED, puesto desempeñado por el/la vicerrector/a competente. Las funciones de la CAIC-U se recogen en el siguiente enlace.

Documentos del SAIC del Programa de Doctorado:

- Indicadores de rendimiento académico
- Resultados de satisfacción de los diferentes colectivos
- Calidad en la EIDUNED

Normativa

Normativa General

Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctoradoundefined

Normativa EIDUNED

Reglamento Regulador de los Estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la UNED

Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED)

Documentación Adicional EIDUNED

Código de Buenas Prácticas para la formación investigadora en la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED

CRITERIOS PARA LA ESTIMACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Documentación oficial del título

De acuerdo con la legislación vigente, todas las titulaciones universitarias oficiales tienen que someterse a procedimientos de aseguramiento de la calidad (verificación, seguimiento y modificación, así como la renovación de la acreditación).

En el caso de la UNED, el Consejo de Universidades recibe la memoria del título y la remite a la ANECA para su evaluación y emisión del Informe de verificación. Si el informe es

favorable, el Consejo de Universidades dicta la resolución de verificación, y el Ministerio de Universidades eleva al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título, ordena su publicación en el Boletín Oficial del Estado y su posterior inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

La acreditación de los programas de Doctorado deberá realizarse en el plazo máximo de seis años, desde la fecha de inicio del programa de Doctorado o de renovación de la acreditación anterior, con el objetivo de comprobar si los resultados obtenidos son adecuados para garantizar la continuidad de su impartición. Si son adecuados, el Consejo de Universidades emite una Resolución de la acreditación del título.

VERIFICACIÓN / MODIFICACIÓN

- Memoria Verificada
- Informe final de verificación de la ANECA INTERUNIVERSITARIO EN ECONOMÍA
- Resolución de verificación del Consejo de Universidades
- Autorización de implantación del título
- Inscripción del título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos

SEGUIMIENTO

ACREDITACIÓN

- Renovación de la Acreditación

Atención al doctorando

Para consultas relacionadas con cuestiones administrativas, contactar con la Escuela Internacional de Doctorado:

- Admisiones y matrículas, en la dirección de correo electrónico: doct.interunieconomia@adm.uned.es
- Plan Investigación y lectura de tesis, en la dirección de correo electrónico: admescueladoctorado@adm.uned.es

Buzón de sugerencias y reclamaciones

En la página Web de la Escuela Internacional de Doctorado , puede encontrar el apartado Sugerencias y reclamaciones para hacer llegar todas las incidencias que puedan producirse. Asimismo, la UNED pone a disposición de toda la comunidad universitaria a través del Centro de Atención al Estudiante (CAE), un buzón de sugerencias y reclamaciones. La sugerencia o reclamación debe llevar la identificación del interesado (nombre y DNI), carrera, asignatura, servicio o tipo de estudios al que se refieren y deben dirigirse a través de este formulario electrónico. Se acusará recibo en las siguientes 24 horas laborables y el tiempo medio de contestación es de dos días laborables. .

No obstante, el plazo máximo de contestación, de acuerdo con el Sistema de Garantía de la

Calidad, aprobado por la ANECA para la UNED, es de 20 días.

Enlaces de interés

Doctorado DEcIDE

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

Procedimiento de tesis doctorales

Código de Buenas Prácticas para la formación investigadora en la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.